

**Resolución de Adjudicación No. 013-24  
Junta Directiva de las Concesionarias  
Procedimiento Excepcional de Contratación  
“RED DE COMUNICACIONES DE ALTA CAPACIDAD DE FIBRA OSCURA,  
COLOCATION EN DATA CENTER Y HARDWARE AS A SERVICE”**

**CONSIDERANDO**

Que, la Empresa Nacional de Autopista, S.A., a identificado la necesidad apremiante de modernizar todo lo relativo al hardware que conforma la infraestructura tecnológica de la operación de peajes y cobros en los Corredores Norte, Sur y Este;

Que, el hardware en mención fue declarado “end of life” por el fabricante, ya que dichos instrumentos tecnológicos no cuentan con piezas, mantenimiento, ni mucho menos servicio de fábrica y, además, se necesita mover a la nueva plataforma tecnológica hacia un Data Center de última generación, puesto que la ubicación actual no garantiza la integridad de los sistemas y plataformas;

Que, la Junta Directiva de las Concesionarias aprobó previamente la contratación del nuevo Software del Back Office. Como complemento de la contratación anterior, es indispensable reemplazar el hardware actual que conforma la infraestructura tecnológica de los Corredores por una nueva plataforma tecnológica, contribuyendo de esta manera a la modernización integral sistema;

Que, mediante el Informe Fundado emitido por la Gerencia de Tecnología e Innovación de ENA sustentó la necesidad de aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **TRANS OCEAN NETWORK, CORP.**, para la contratación directa de los servicios y trabajos de la “**RED DE COMUNICACIONES DE ALTA CAPACIDAD DE FIBRA OSCURA, COLOCATION EN DATA CENTER Y HARDWARE AS A SERVICE**” aceptando la propuesta y precio ofrecido por la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$3,836,640.00)**, con una duración de cuarenta y ocho (48) meses;

Que, los directores de la Junta Directiva de la Concesionarias, por medio de la Reunión Ordinaria de Junta Directiva de 8 de febrero de 2024, aprobaron por mayoría de votos, con excepción de un (1) voto, la mencionada contratación.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR la contratación directa para los servicios y trabajos de la “**RED DE COMUNICACIONES DE ALTA CAPACIDAD DE FIBRA OSCURA, COLOCATION EN DATA CENTER Y HARDWARE AS A SERVICE**” a la empresa **TRANS OCEAN NETWORK, CORP.**, por la suma total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$3,836,640.00)**, con una vigencia de cuarenta y ocho (48) meses.

**SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

**TERCERO:** Esta resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro 2024.

  
**RAFAEL J. SABONGE V.**  
Presidente

  
**JORGE LUIS ALMENGOR**  
Secretario